



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE
TORANZO
(CANTABRIA)

CIF: P-3907800-A

SECRETARÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2.014.-

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santurde de Toranzo, siendo las once horas del día nueve de Octubre de dos mil catorce, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao Fernández Ortiz, el Pleno de la Corporación Municipal de Santurde de Toranzo, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se indican: Don Víctor Manuel Concha Pérez, Doña Milagros Ruiz Pacheco y Don Joaquín Fernández López. No asisten Don Aniceto Pellón Rodríguez, Don José Antonio Expósito Casar, Don Fermín Diego Pardo, Doña Consuelo Ruiz Herrán y Don Fernando Gutiérrez García. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día diez de Septiembre de dos mil catorce, que es aprobada por unanimidad.

2º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/ 2.014.- Se pone en conocimiento de la Corporación la tramitación del expediente de modificación de créditos Número 2 dentro del presupuesto general del ejercicio actual.

Se pretende una habilitación de créditos (Partida 333 609) por importe de 35.700,00 €, con el fin de llevar a cabo la ejecución de un monumento a Juan Carlos Calderón.

La Corporación, con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se consideraría definitivo, debiendo procederse, tal como dispone el artículo 169.1 de la Ley 2/2.004, de 5 de Marzo y normas concordantes.

3º MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA ORDEN OBR 3 /2.013.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que en el BOC Número 7, de fecha 13 de Enero de 2..014 aparecen publicadas las subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal, establecidas en la Orden OBR/3/2.013, de 4 de abril, correspondiendo a este Ayuntamiento una subvención de 300.000,00 €, pagadera en tres anualidades: Año 2.016: 102.000,00 €, Año 2.017: 99.000,00 € y Año 2.018: 99.000,00 €.

Los proyectos son los siguientes:

1.- Mejora de caminos en San Martín, Vejorís y Bárcena. Presupuesto base de licitación: 210.397,04 €.

2.- Mejora de caminos en Penilla, Pando, Iruz, Villasevil y Santiurde. Presupuesto base de licitación: 164.833,67 €.

3.- rehabilitación antigua estación de ferrocarril de Iruz. Presupuesto base de licitación: 111.914,05 €.

Total presupuesto base de licitación: 487.144,76 €.

Teniendo en cuenta que el artículo 13.2 de la Orden OBR 3/2.013 faculta a que el importe correspondiente a la concesión de la subvención pueda ser cedido en los términos previstos en la Resolución de la Intervención General del Gobierno de Cantabria de fecha 22 de Diciembre de 2.008, por la que se dictan instrucciones para proceder a la toma de razón de la cesión de crédito a las distintas entidades financieras, u otras personas físicas o jurídicas, en contratos y subvenciones, por parte del contratista o beneficiario de una subvención, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 15 de Enero de 2.009.

Visto que el Ayuntamiento debe de aportar el 20% de la inversión y que el Gobierno de Cantabria subvenciona, como máximo, la cantidad de 300.000,00 €, se propone la eliminación de la ejecución de la obra "Rehabilitación antigua estación ferrocarril de Iruz" y la ejecución de los otros dos proyectos, que suman la cantidad de 375.230,71 €. En consecuencia, el Ayuntamiento debe de aportar, con fondos propios, la cantidad de 75.230,71 €, cantidad que será tenida en cuenta en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2.015.

La Corporación, una vez enterada, acuerda con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes, prestar su conformidad a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde de ejecución de dos de los tres proyectos incluidos en la Orden OBR 3/2.013, y que son "Mejora de caminos en San Martín, Vejorís y Bárcena" y "Mejora de caminos en Penilla, Pando, Iruz, Villasevil y Santiurde", y hacer uso de la posibilidad de cesión de crédito recogida en el artículo 13.2 de la citada Orden OBR 3/2.013.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las once horas veinte minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-